

El aula matinal y el comedor en las escuelas infantiles municipales:

Son **herramientas educativas complementarias**, que debe tener como objetivos principales intervenir en la educación para la salud, la higiene y la alimentación, al mismo tiempo que enseña aspectos relacionados con la responsabilidad, el disfrute y la convivencia.

Por eso deben cumplir las siguientes funciones:

- Proporcionar al alumnado comidas de calidad nutricional, higiénica y sensorialmente aceptables.
- Hacer educación para la salud, desarrollando y reforzando la adquisición de hábitos saludables, tanto higiénicos como alimentarios.
- Fomentar las normas de comportamiento y la utilización correcta del material y los utensilios del comedor, así como promover los aspectos sociales y de convivencia durante las comidas (educación para la convivencia y la responsabilidad).



El comedor escolar solo representa una o dos comidas al día, durante 5 días a la semana y no todas las semanas del año, por lo tanto, **es primordial el trabajo conjunto entre las familias y la escuela para promover unos hábitos alimentarios adecuados**, para mejorar la alimentación y, al fin y al cabo, la salud de niños y niñas.

¿Cómo nos planteamos el servicio de aula matinal y comedor en las Escuelas Infantiles Municipales?

Tanto el servicio de aula matinal como de comedor, atendiendo a su **carácter social y educativo**, tienen como **objetivo** cubrir las necesidades nutricionales del alumnado y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el centro; promoviendo la adaptación del alumnado a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

Queremos que los alumnos y alumnas desarrollen progresivamente una autonomía en la realización de las actividades habituales, por medio del conocimiento y dominio reciente del propio cuerpo, de la capacidad de asumir iniciativas y de la adquisición de hábitos básicos de cuidado relacionados con la salud y el bienestar.

Menús equilibrados y elaborados por especialistas en nutrición



En las **ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES** la hora de comer es hora de aprender. Se proporcionan menús equilibrados, realizados y supervisados por personal técnico en Dietética y Nutrición.

Los niños y niñas ingieren platos de lo más variado, adecuados a cada estación del año y con los ingredientes de temporada. Por supuesto, se evitan precocinados y fritos, mientras prima la ingesta de legumbres y hortalizas.

El servicio de comedor cumple un triple objetivo:

- Proporciona al alumnado una **alimentación variada, saludable y equilibrada**, con dos platos y postre, cuyos ingredientes incluyen las **calorías adecuadas** para cada grupo de edad. Una buena alimentación sienta las bases del bienestar físico.
- Facilita que los niños y niñas se habitúen a una alimentación variada y a la ingesta progresiva de nuevos alimentos. Se habitúan a ver en sus platos un **amplio abanico** de verduras, cereales, frutas y legumbres. Acostumbrarse a esto desde la temprana infancia facilita en el futuro tener buenos hábitos alimenticios y aceptar de buen grado todo tipo de comidas.

- Fomenta los correctos **hábitos de higiene**. Nuestro alumnado recibe educación respecto al comportamiento en la mesa. Ayudamos a la adquisición de la suficiente autonomía para progresivamente ser capaces de comer sin ayuda y de respetar los buenos modales. Los niños y niñas saben que la hora de la comida comienza pasando por el baño para lavarse las manos.

Menú mensual

Los menús estarán expuestos en el tablón de anuncios de nuestras Escuelas a partir del día 1 de cada mes, siendo entregada una copia a las familias usuarias de este servicio.

Los lactantes, que solo se alimenten de leche deben traer su leche específica hasta que comiencen a tomar el menú.

¿Qué incluye el servicio de comedor?

- **Lactancia materna.**
- **Biberones/Papillas.**
- **Menú basal entero o triturado**



¿Qué horario tiene el servicio de comedor?

Servicio de 13,00 a 15,15h dirigido a las familias que por motivos laborales deban conciliar.

¿En qué consiste el desayuno ofrecido por el centro en el servicio de aula matinal?

- **Lactancia materna.**
- **Biberones/Papillas.**
- **Leche, cereales, galletas, pan, aceite de oliva virgen extra, fruta,...**



¿Qué horario tiene el aula matinal?

Servicio de 7,30 a 9,00 h dirigido a las familias que por motivos laborales deban conciliar, siendo el horario de desayuno de 07:30 a 8:30 h.

¿Es obligatorio el servicio de comedor o de aula matinal?

No, es **optativo**, las familias pueden darse de alta o baja según sus necesidades.

¿Cómo puedo solicitar el servicio de comedor y de aula matinal?

En el caso de que el alumna/o sea un usuario habitual de estos servicios, la situación de alta y de baja se hará por escrito a la Dirección del centro.

En caso de que sea un usuario/a puntual (extra de aula matinal /comedor) la familia deberá comunicarlo con mínimo con 48 horas de antelación a la Dirección del centro.

¿Cuál es la cuota de comedor y aula matinal?

Según cuota asignada ([Ordenanza Fiscal 16 Art. 4/1.1](#))

¿Puede asistir mi hija/o al aula matinal días sueltos?

Sí, previo aviso a la Dirección del Centro, abonando la cantidad de 1,50 euro/día, el cualquiera de las entidades bancarias del ayuntamiento de Miguelturra, indicando el concepto extra de matinal, nombre del alumno/a y entregando el justificante de pago el mismo día a la Dirección de la Escuela Infantil.

¿Se podrá hacer uso del servicio de comedor en días sueltos?

Sí, previo aviso a la Dirección del centro. Este concepto se llamará extra de comedor, abonando la cantidad de 6,00 euro/día en cualquiera de las entidades bancarias del Ayuntamiento de Miguelturra, indicando el concepto extra de comedor, nombre del alumno/a y entregando el justificante de pago el mismo día a la Dirección de la Escuela Infantil.

¿Si mi hijo/a estando dado de alta en el servicio de comedor y/o aula matinal no asiste algunos días ya sea por enfermedad, vacaciones... abonará íntegramente la cuota de estos servicios?

Sí, La cuota por servicio de estancia, aula matinal y comedor se abonará íntegra independientemente de los días de asistencia del alumnado al centro.

La inasistencia del usuario durante un periodo determinado no supone reducción alguna, ni exención de la tarifa, mientras no se formalice la baja correspondiente. ([Ordenanza Fiscal 16 Art. 4/4](#))

¿Puede asistir mi hijo/a al servicio de comedor si no ha asistido a la jornada escolar?

No, el alumnado que no asista a la jornada escolar no podrá hacer uso del comedor ese día. Es decir, un alumno/a no podrá asistir únicamente al servicio de comedor sin haber asistido a la jornada escolar.



Si tengo varios hijos/as que asisten al centro, ¿la cuota se puede ver reducida?

Sí, tanto la cuota por servicio de estancia como por comedor o matinal se verá reducida en un 25% cuando afecte a un segundo hermano usuario del mismo, y en un 50% cuando afecte a un tercero. ([Ordenanza Fiscal Art. 4/1.5](#))

¿Cuándo puedo dar de baja a mi hijo/a en el servicio de comedor?

Cuando un alumno/a deje de utilizar el servicio de comedor deberá darse de baja por escrito lo que implica la pérdida de la plaza en el comedor, no pudiéndose dar de alta hasta transcurrido un mes si es que hay plaza vacante.

¿Puede utilizar mi hijo/a varios días el servicio de comedor?

Sí, cuando se solicite el uso del comedor por 10 o menos días consecutivos en un mes (usuario esporádico de comedor) de manera excepcional (previo aviso y justificación a la Dirección de la Escuela Infantil). En ese caso se abonará el 50% de la cuota asignada. Siempre que se superen los 10 días, la cuota asignada a abonar será la normal recogida en la [\(Ordenanza Fiscal 16 Art. 4/1.1\)](#)

